Expediente

1279 / 2023-5

Intervención de DIRECTORIO

Referencia	Términos de referencia para la contratación de un Consultor especialista en Gestión Ambiental de Obras para brindar apoyo técnico a la GGA en el marco del Proyecto BID Arsénico
Tema	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

Extractado

Términos de referencia para la contratación de un Consultor especialista en Gestión Ambiental de Obras para brindar apoyo técnico a la GGA en el marco del Proyecto BID Arsénico

Decreto

E. 1279/2023.

Montevideo 09/08/2023. **R/D N° 960/23**

VISTO: la necesidad de contar con un Consultor Especialista en Gestión Ambiental de Obras, para brindar asistencia técnica a la Gerencia de Gestión Ambiental;

RESULTANDO: 1) que la citada Gerencia, plantea la necesidad de contar con los servicios de un Consultor Especialista, para la supervisión ambiental de las obras necesarias, a efectos de la adecuación de los sistemas de agua potable con valores de arsénico que quedarán fuera de la normativa luego de noviembre de 2023, en el marco de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa financiado parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

2) que el BID otorgó la no objeción a los Términos de Referencia con el fin de realizar un Llamado para la contratación de un Consultor Especialista en Gestión Ambiental de Obras;

3) que la Gerencia General aprobó la realización del Llamado Ref. 79/23 para la contratación relacionada, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el BID;

4) que con fecha 2/6/23 se publicó en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concursa el Llamado N° 6417/2023 (Llamado OSE - Ref. 79/23), recibiéndose 7 postulaciones;

CONSIDERANDO: 1) que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la lista de prelación según consta a fojas 125;

2) que el BID no presenta objeciones al Informe de Evaluación mencionado en el Considerando anterior;

3) que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR, bajo el procedimiento Nacional de Contrataciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 45° del TOCAF y 10° de la Ley N° 18.834, en la redacción dada por el artículo 15° de la Ley N° 19.996.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

1) Aprobar el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la lista de prelación de Consultores que se adjunta;

2) Autorizar la contratación de un Consultor Especialista en Gestión Ambiental de Obras, para la Gerencia de Gestión Ambiental, en el marco de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa, de conformidad a la lista de prelación mencionada en el Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigieron el Llamado;

3) Comuníquese a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello; y

4) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concursa.

POR EL DIRECTORIO:

Firmado electronicamente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz Secretario General el 14/08/2023 15:18:47.

Firmado electronicamente por Raúl Montero Presidente el 15/08/2023 17:56:15.

Firmado digitalmente por Rodolfo Fernandez el 15/08/2023 18:00:12 ZW3

Nombre Archivo	Tamaño
- ANEXO.docx	13 KB

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 15/08/23 18:00